



RESOLUCIÓN N° 258
(20 MAY 2020)

“POR LA CUAL SE LÍQUIDA Y SE RECONOCE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE UN FUNCIONARIO”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la Ley 909 de 2004 “*por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*” Artículo 41, Decreto 1045 DE 1978 artículos 17, 32, 33, 58, 59, Decreto 853 de 2012 artículos 7 y 17 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 12.129.616 de Neiva - Huila, fue Nombrado mediante Resolución No. 190 del Seis (06) de Abril del 2020 y Posesionado Mediante Acta de Posesión No 0253 del Siete (07) de Abril del 2020 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD** Nivel Administrativo, Código 237 Grado 17, con carácter de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Oficio radicado el día 13 de Mayo del 2020, suscrito por el Doctor **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 12.129.616 de Neiva - Huila presentó formalmente renuncia irrevocable al cargo.

Que mediante Resolución N° 244 del 13 de Mayo del 2020 se aceptó renuncia presentada por el Doctor **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 12.129.616 de Neiva - Huila.

Que en la actualidad devengaba como sueldo la suma **SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6.116.890.00) M/CTE**

Que a la fecha de desvinculación del cargo del funcionario tenía derecho al reconocimiento de las vacaciones, como de la prima de servicio proporcional al tiempo laborado, relacionado así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 305.845
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 0
PRIMA DE VACACIONES	\$ 305.845
BONIFICACIÓN ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 40.779
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 621.119

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	\$ 214.091
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 611.689
CESANTIAS PROPORCIONAL 2020	\$ 633.255
INTERESES CESANTIAS 2020	\$ 7.599
TOTAL	\$ 2.740.223

Que el artículo 41 literal M de la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece "Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: ... m) Por renuncia regularmente aceptada".

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación de los derechos laborales a que tiene derecho la funcionaria.

Que la institución efectuó la liquidación y pago correspondiente de las cesantías a la funcionaria e intereses de Cesantías para la vigencia 2020 a su favor.

Que la institución efectuó la novedad de retiro al operador de Aportes en Línea.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral existente entre el funcionario Doctor **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 12.129.616 de Neiva - Huila. y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 305.845
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 0
PRIMA DE VACACIONES	\$ 305.845
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 40.779
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 621.119
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	\$ 214.091
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 611.689
CESANTIAS PROPORCIONAL 2020	\$ 633.255
INTERESES CESANTIAS 2020	\$ 7.599
TOTAL	\$ 2.740.223

“Servimos con Excelencia Humana”



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 12.129.616 de Neiva - Huila.

ARTÍCULO CUARTO: Que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, interpuesto en debida forma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, conforme a lo preceptuado en el Artículo 76 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 "C.P.A.C.A.".

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, 20 MAY 2020


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL ESCOBAR ESCOBAR A.
Profesional Jurídico de Talento Humano


Proyecto: SILVIA CRISTINA OSORIO
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

«-----»

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON

C.C. 12129616

Apellido y Nombre de Trabajador

Fecha Ultimo Ingreso 07/04/2020 Mas total tiempo interrumpido por fallas, sanciones y/o
 Día-Mes-Año

Fecha de Retiro 12/05/2020 Nueva fecha para conteo de vacaciones
 Día-Mes-Año

Vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el 07/04/2020 y el 12/05/2020
 Día-Mes-Año Día-Mes-Año

PERIODOS PENDIENTES Y PROPORCIONALES			Total días comunes
Días proporcionales del 2020	1,5	Días	1,5
	1,5		

INDEMNIZACION DE VACACIONES

Asignación Básica (Sueldo) \$ 6.116.890 1,5 Dias Comunes = \$ 305.845
 30

INCREMENTO DE VACACIONES

Auxilio Alimentación Mensual		<u>\$ 0</u>
Auxilio Transporte Mensual		<u>\$ 0</u>
Prima Técnica Mensual		<u>\$ 0</u>
1/12 de \$ <u>0</u>	Bonificación Servicios	<u>\$ 0</u>
1/12 de \$ <u>0</u>	Prima de Servicios	<u>\$ 0</u>
	Sub-Total 1,	<u>\$ 0</u>

Sub-Total 1 = \$ 0 1,5 Dias Comunes = \$ 0
 30

PRIMA DE VACACIONES

Asignación Básica (Sueldo)		<u>\$ 6.116.890</u>
Incremento de Vacaciones, Sub-Total 1		<u>\$ 0</u>
Sub-Total 2,		<u>\$ 6.116.890</u>

Sub-Total 2 = \$ 6.116.890 = \$ 305.845
 2

BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)

Asignación Básica (Sueldo) \$ 6.116.890 X 0,20 Dias = \$ 40.779
 360

GRAN TOTAL VACACIONES: \$ 652.468

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS

Sueldo		<u>\$ 6.116.890</u>
Bonificación Servicios		<u>\$ 2.140.912</u>

Sub-Total = \$ 2.140.912 36 Dias Comunes = \$ 214.091
 360

PRIMA DE SERVICIOS			
Sueldo	0,00	Bonificación Servicios	\$ 6.116.890
			\$ 0
Sub-Total =	\$	<u>6.116.890</u> 36 Días Comunes	= \$ 611.689
		360	
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL			
Sueldo			\$ 6.116.890
1/12 de \$	214.091,15	Bonificación Servicios	\$ 17.841
1/12 de \$	611.689,00	Prima de Servicios	\$ 50.974
1/12 de \$	305.844,50	Prima de Vacaciones	\$ 25.487
		Sub-Total 1,	\$ 6.211.192
Sub-Total =	\$	6.211.192 X 36 Días Comunes	= \$ 621.119
CESANTIAS PROPORCIONAL			
Sueldo			\$ 6.186.491
1/12 de \$	214.091,15	Bonificación Servicios	\$ 17.841
1/12 de \$	611.689,00	Prima de Servicios	\$ 50.974
1/12 de \$	305.844,50	Prima de Vacaciones	\$ 25.487
1/12 de \$	621.119,21	Prima de Navidad	\$ 51.760
		Sub-Total 1,	\$ 6.332.553
Sub-Total =	\$	6.332.553 X 36 Días Comunes	= \$ 633.255
Intereses		633.255 1,2	= \$ 7.599
TOTAL A PAGAR			\$2.740.223

Proyecto: Cristian Javier Acosta
Apoyo Tecnico Administrativo

Revision Talento Humano Rocio Correa Losada
Profesional especializada 1 Area Talento Humano

Aprobo: Robinson Conde Valencia
Coordinador Contable y financiero